

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**13341** *Resolución de 11 de agosto de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta de revisión salarial y las correspondientes tablas salariales, definitivas para el 2009 y provisionales para el 2010, del Convenio colectivo de la industria elaboradora del arroz.*

Visto el texto del acta, de 14 de junio de 2010, de revisión salarial y las correspondientes tablas salariales, definitivas para el 2009 y provisionales para el 2010, del Convenio colectivo de la Industria Elaboradora del Arroz (Código de Convenio n.º 9900335), publicado en el BOE de 12-9-2007, que fueron suscritas por la Asociación Empresarial PYMEV-UNIADE, en representación de las empresas del sector, y de otra por las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas actas de revisión y tablas salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de agosto de 2010.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

## ANEXO I

## TABLA SALARIAL 2009 (definitiva)

**(1,3% sobre tablas salariales de 2008 definitivas)**

Categorías	Salario euros
<b>Personal Técnico:</b>	
Jefe de Sección . . . . .	941,73 €
Oficial 1. <sup>a</sup> . . . . .	887,50 €
Oficial 2. <sup>a</sup> . . . . .	859,60 €
Telefonista . . . . .	859,60 €
Auxiliar Administrativo . . . . .	817,77 €
Botones . . . . .	563,36 €
<b>Personal de Producción:</b>	
Molero y Oficial 1. <sup>a</sup> . . . . .	29,60 €
Encargado . . . . .	28,66 €
Conductor y Maquinista . . . . .	27,90 €
Ayudante de Molero . . . . .	27,58 €
Oficial Especialista . . . . .	27,26 €
Oficial Esp. Carretillero . . . . .	27,58 €
Peón Especialista . . . . .	27,05 €
Peón . . . . .	24,55 €

Categorías	Salario euros
<b>Personal Subalterno:</b>	
Portero .....	801,82 €
Vigilante .....	801,82 €
Vigilante Jurado .....	817,77 €
Ordenanza y Pers. Limp. ....	766,06 €
<b>Personal de Oficios Varios:</b>	
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	29,60 €
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	27,58 €
Oficial 3. <sup>a</sup> .....	27,26 €

Plus Convenio .....	5,54 € por día trabajado
Plus Transporte .....	2,78 € por día trabajado
Dietas: Completa .....	7,60 €
Media .....	3,81 €
Plus cuarto turno .....	66,87 € /semanales

Jubilación voluntaria:

60 años = .....	3.987,71 €
61 años = .....	3.588,94 €
62 años = .....	3.190,18 €
63 años = .....	2.791,40 €
64 años = .....	2.175,18 €

PYMEV-UNIADE

CC.OO.

UGT

## ANEXO II

TABLA SALARIAL 2010 (provisional)

**(1,05% sobre tablas salariales de 2009 definitivas)**

Categorías	Salario euros
<b>Personal Técnico:</b>	
Jefe de Sección .....	951,62 €
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	896,82 €
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	868,62 €
Telefonista .....	868,62 €
Auxiliar Administrativo .....	826,36 €
Botones .....	569,28 €
<b>Personal de Producción:</b>	
Molero y Oficial 1. <sup>a</sup> .....	29,91 €
Encargado .....	28,96 €
Conductor y Maquinista .....	28,19 €
Ayudante de Molero .....	27,87 €
Oficial Especialista .....	27,54 €
Oficial Esp. Carretillero .....	27,87 €

Categorías	Salario euros
Peón Especialista .....	27,33 €
Peón .....	24,81 €
Personal Subalterno:	
Portero .....	810,24 €
Vigilante .....	810,24 €
Vigilante Jurado .....	826,36 €
Ordenanza y Pers. Limp. ....	774,10 €
Personal de Oficios Varios:	
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	29,91 €
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	27,87 €
Oficial 3. <sup>a</sup> .....	27,54 €

Plus Convenio .....	5,60 €	por día trabajado
Plus Transporte .....	2,81 €	por día trabajado
Dietas: Completa .....	7,68 €	
Media .....	3,85 €	
Plus cuarto turno .....	67,57 €	/semanales
Jubilación voluntaria:		
60 años = .....	4.029,58 €	
61 años = .....	3.626,63 €	
62 años = .....	3.223,68 €	
63 años = .....	2.820,71 €	
64 años = .....	2.198,02 €	

PYMEV-UNIADE

CC.OO.

UGT